

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS
30 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 15:20, se instala en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión, concejales: Mario Guayasamín, Eddy Sánchez y Karen Sánchez quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sr. Alejandro Terán, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos; Crnl. Max Campos, Director Metropolitano de Seguridad y Participación Ciudadana; Dra. Norma Reyes, funcionaria del despacho de la concejala Karen Sánchez; Abg. Cristina Arteaga, funcionaria del despacho de la concejala Anabel Hermosa; Sra. María Isabel López, Dr. Hernán Altamirano y Sr. Patricio Montalvo, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado con el cambio propuesto por la concejala Karen Sánchez, quien solicita se incorpore el punto varios, en el cual realizará una intervención.

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y resolución de la actas de las sesiones de la Comisión, realizadas en las siguientes fechas:
 - 12 de agosto de 2014
 - 19 de agosto de 2014

Las actas son aprobadas sin ninguna observación.

2. Presentación del cronograma de simulacros zonales y distritales, a cargo del Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad.

Concejala Karen Sánchez: Solicita que este punto y el punto 3 queden pendientes para una próxima sesión, en virtud del oficio suscrito por el Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, en el cual se excusa por su inasistencia a la Comisión, y solicita se de lectura al mismo.

Secretaría da lectura al oficio No. 1565, de 29 de septiembre de 2014, suscrito por el Ing. Juan Zapata, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, el mismo que se adjunta a la presente acta como anexo No. 1.

La Comisión acoge la propuesta presentada por la concejala Karen Sánchez y resuelve que los puntos 2 y 3 sean tratados en una próxima sesión.

3. Conocimiento sobre el avance en el proceso de adjudicación del helicóptero para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, por parte del Ing. Juan Zapata, Secretario de Seguridad y Gobernabilidad.

Este punto queda pendiente para una próxima sesión, en virtud que no se encuentra presente el señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad.

4. Conocimiento del proyecto de Resolución de la Declaratoria del Día de la Seguridad y Convivencia Pacífica en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Crnl. Max Campos.

Crnl. Max Campos, Director Metropolitano de Seguridad y Participación Ciudadana:

Inicia su intervención, en la cual presenta la propuesta macro, que justifica la declaratoria del Día de la Seguridad Integral y de Convivencia Pacífica, manifiesta que el Observatorio del Distrito Metropolitano de Quito, durante el 2013 ha determinado que el 78% de asaltos e intentos de asaltos ocurren en la vía pública, de los cuales el 39% se registran en horas de la tarde, mientras que el 31% de los robos en la noche, entre las 18:00 y 24:00.

Siendo al 15:30 ingresa a la sala de sesiones la concejala Carla Cevallos

Indica que el objetivo general del programa planteado, es fortalecer los vínculos sociales entre vecinos, consolidando la participación ciudadana, entre los objetivos específicos, está el declarar al tercer sábado de noviembre como el Día de la Seguridad Integral y de Convivencia Pacífica, fortalecer las capacidades de la comunidad en temas de inclusión social, participación ciudadana y apropiación del espacio público, organizar en los barrios actividades de intercambio y conocimiento de experiencia, y un festival musical masivo que promueva la reducción de la violencia.

Concejal Eddy Sánchez: Manifiesta que la presentación contiene una temática muy interesante pero, se está saliendo del punto del orden del día, por lo que solicita se presente el proyecto de Resolución de la Declaratoria del Día de la Seguridad y Convivencia Pacífica.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad:

Inicia la presentación, la cual se adjunta a la presenta acta como anexo No. 2, y que contiene lo siguiente:

- **Considerando**
- **Artículo 1.- Objetivo**
- **Artículo 2.- Declaratoria**
- **Artículo 3.- Actividades y responsable.-**

Concejala Carla Cevallos: Solicita que en el Art. 3, numerales 2 y 5, se especifique cuáles serían los organismos municipales que estarían cargo, ya que se encuentra muy amplio.

Concejal Eddy Sánchez: Manifiesta que los considerandos, a partir del sexto pertenecen al marco jurídico que acompaña a toda normativa, se pueden obviar e incluir en su lugar considerandos relacionados con el proyecto de resolución, como son los del 1 al 5, que son materia de la resolución, además, consulta por qué se señaló el tercer sábado de noviembre como el Día de la Seguridad y Convivencia Pacífica.

Crnl. Max Campos, Director Metropolitano de Seguridad y Participación Ciudadana: Indica que es el sábado, porque la mayoría de la gente puede participar en los diferentes eventos programados, y que sea el tercer sábado fue un pedido del señor Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad, por temas presupuestarios, y de acuerdo a un cronograma de eventos que se quiere realizar en este año.

Concejales Eddy Sánchez: Solicita que para que tenga mayor contundencia se lo vincule a un hecho histórico, un evento que evoque la memoria de lo que es la seguridad y convivencia ciudadana, ya que los argumentos presentados son muy débiles.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Indica que se le podría adecuar a un hecho histórico del Distrito o en su defecto a nivel internacional, la propuesta se la realizó con el fin de que en este año sea el primer día de la Seguridad y Convivencia Pacífica, además, se consideró que el 25 de noviembre es el día de la no violencia contra la mujer y la familia, es un mes que tiene temas vinculados a la seguridad.

Concejales Eddy Sánchez: Sugiere que de haber urgencia en realizar esta declaratoria en este año, se considere el 1 de diciembre que se celebra el Día de la Quiteñidad, de la Identidad, en el cual en sesión solemne se hace la entrega de condecoraciones, pero no es un evento que engloba a la ciudadanía, lo que daría más fuerza a este día.

Concejales Mario Guayasamín: Manifiesta que en el tema de los considerandos, no está de acuerdo cuando se habla de actividades y responsable, ya que se está dando las atribuciones de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, revisando los considerandos se ve algo muy enunciativo y no práctico, y más allá de la fecha, se debería tener más control en el espacio público, y que al menos en ese día se tome conciencia y salgamos a resguardar los parques.

Crnl. Max Campos, Director Metropolitano de Seguridad y Participación Ciudadana: Indica que el programa planificado es para todo el año, no solo para el día de la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Concejales Eddy Sánchez: Sugiere que el Art. 3 se cambie el texto, indicando: "Encárguese a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad el desarrollo de las siguientes acciones a ejecutarse el día conmemorativo", y en este día se pueden realizar actividades, como entregar un reconocimiento al barrio más pacífico, impartir charlas en colegio, entre otros.

Concejales Mario Guayasamín: Indica que no se opone al festival, pero considera que este día no se lo puede declarar tan festivo, ni tan trágico, lo que se debe hacer, es tomar en cuenta a la gente que ha sido víctima, no solo de la inseguridad, sino por violencia intrafamiliar, los desaparecidos, además se debe aumentar el control en los espacios públicos.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Manifiesta que algunas ordenanzas han salido luego de hechos lamentables, por lo que en ese día se puede hacer una rendición de cuentas, en la que se informe las acciones tomadas, e incluir a las personas que han sido víctimas de la inseguridad.

Concejala Carla Cevallos: Indica que con relación a los desaparecidos, cuando se le recibió en Concejo a la madre de David Romo, se quedó en tomar varias acciones, que hasta el momento no se han podido hacer, por lo que solicita que se les tome en cuenta a los familiares de los desaparecidos, que cada vez son más.

Concejala Karen Sánchez: Indica que antes de pensar en un festival, se deben tomar medidas de seguridad, por lo que se encuentra haciendo inspecciones en los locales del Distrito, a fin de que la gente pueda tener seguridad cuando sale a divertirse, con relación a las personas desaparecidas, luego de recibir a la señora Alexandra Córdova en Concejo, mantuvo una reunión en su despacho e iniciaron una campaña, en la cual se colocaron afiches de David Romo en los buses, en la ruta que va desde la Ofelia hasta la Mitad del Mundo, además de un recorrido en la Mitad del Mundo en conjunto con la Policía Metropolitana en los sitios donde la señora manifestó había desaparecido su hijo, también se coordinó una cita con el señor Presidente de la República, quien constató que había una falencia con la línea 1800delito, por lo que solicitó se habilite otra línea telefónica, se ha dado todas las facilidades a los familiares de los desaparecidos, por lo que el tema de prevención en los establecimientos y considerar a los familiares de los desaparecidos, se debería tomar en cuenta en el texto de la resolución.

Abg. Paola Matute, funcionaria de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad: Informa que la Fiscalía es quien lleva los casos de desaparecidos, a través de la Unidad de personas desaparecidas, quien en determinados casos, solicita a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que las Administraciones Zonales certifiquen si estas personas han realizado algún trámite al interior de las mismas, lo que en algunos casos ha generado problema, ya que 4 Administraciones Zonales, no han enviado sus respuestas, por lo que se han reunido con todos los Administradores Zonales, donde se les solicitó atender estos requerimientos.

Concejal Eddy Sánchez: Mociona que el proyecto de resolución se vuelva a reestructurar, tomando en consideración las observaciones en cuanto a los considerandos, a la fecha, y sugiere que se considere el 1 de diciembre que es el día de la resistencia a la violencia Española, o a su vez una fecha que tenga un fuerte vínculo con la historia de la ciudad, y en el Art. 3, se determinen acciones específicas para ese día.

La Comisión acoge por unanimidad la moción presentada por el concejal Eddy Sánchez y solicita a los representantes de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, tomen en consideración las observaciones presentadas al proyecto de resolución, a fin de que sea conocido por la Comisión en una próxima sesión.

5. Comisión general para recibir al Comité "Las Toronjas" Pro Mejoras del sector El Inca.

Los representantes del Comité "Las Toronjas" Pro Mejoras del sector El Inca, no se encuentran presentes, por lo que este punto no se trata.

6. Varios

Concejala Karen Sánchez: Solicita que su intervención conste en el acta: el miércoles 24 de octubre mantuvo una reunión en la Intendencia de Policía, a la que asistió la señora Gabriela



Larreátegui, Secretaria de la Agencia de Control, de quien he recibido varias agresiones, ya que es una persona muy grosera y déspota, no sabe como tratar a la autoridad, por lo que, le recordé que si bien la primera autoridad es el Alcalde, la segunda autoridad somos los Concejales, por ende y por ser autoridades electas por el pueblo, nos merecemos respeto y obviamente estamos por encima de los Secretarios, que las decisiones que tomamos tanto en la comisiones como fuera de ellas como Concejales las hacemos porque estamos aquí para trabajar por Quito, independientemente de la bandera política que tengan, esto lo manifesté como Karen Sánchez, Concejala de Quito y Presidenta de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, a lo cual la señora de forma muy grosera y despectiva, respondió que yo no era nada ni nadie, por lo que no tiene porqué hacerme caso, que solo hace caso a lo que diga el Alcalde, por supuesto, si ella quiere, por lo tanto, le informo a la Comisión, ya que me parece totalmente reprochable que esta señora haga este tipo de comentarios, primero con personas que no son del Municipio, estábamos en una reunión, donde hay cosas que se tratan dentro del Municipio, ya que hay competencias que son solamente de la Municipalidad y competencias de la Intendencia, por lo que, no se pueden mezclar las cosas, pero ya la falta de respeto de la señora ha rebasado todo límite, sé que no es solo conmigo, hay otros Concejales inmersos en esto, por lo que quería hacer el comentario en la Comisión, para que seamos quienes tomemos una decisión de que va a pasar, voy a pedir la salida de la señora, ya que me parece que es la peor falta, gritarle a un Concejal, faltarle el respeto a una autoridad es la peor cosa que se puede hacer, en la Comisión se ha debatido y conversado con algunos Secretarios, con algunas personas dentro del margen de respeto, esto se ha ido de las manos, he aguantado 3 ó 4 veces, pero esta vez no pienso aguantar su altanería.

Concejal Eddy Sánchez: Sugiere que se convoque a la funcionaria, a fin que comparezca ante la Comisión.

La Comisión acoge por unanimidad la propuesta presentada por el concejal Eddy Sánchez y resuelve: convocar, con el carácter de indelegable, a la señora Gabriela Larreátegui a comparecer ante la Comisión.

Siendo las 16:45, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se levanta la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sra. Karen Sánchez
**Presidenta de la Comisión de Seguridad,
Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos**

Dr. Mauricio Bustamante Holguín
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

VLJ 29/10/2014

RESOLUCIÓN No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República, establece como deber primordial del Estado entre otros: “Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.”;
- Que,** el inciso segundo del artículo 44 de la Constitución de la República prescribe que: “Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.”;
- Que,** los numerales 4 y 7 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros: “Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad; y, promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República prevé que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

RESOLUCIÓN No.

- Que,** el inciso primero del artículo 238 ibídem establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)”;
- Que,** de conformidad al inciso primero del artículo 240 ibídem: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”;
- Que,** el artículo 393 ibídem sobre la seguridad humana dispone: “El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.”
- Que,** el literal m) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que dentro de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, le corresponde: “Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él; y el artículo 55, literal b, reitera la facultad exclusiva de ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del Cantón”;
- Que,** el literal n) del artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: “Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y

RESOLUCIÓN No.

ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

Que, de conformidad a la letra a) del artículo 57 del COOTAD le corresponde al Concejo Municipal entre otros: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.”;

Que, la Ley de Seguridad Pública y del Estado y su Reglamento de aplicación, establecen e implementan políticas, planes, estrategias y acciones oportunas para garantizar la soberanía e integridad territorial, la seguridad de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, e instituciones, la convivencia ciudadana de una manera integral, multidimensional, permanente, la complementariedad entre lo público y lo privado, la iniciativa y aporte ciudadanos, y se establecerán estrategias de prevención para tiempos de crisis o grave conmoción social; y dispone que los gobiernos autónomos descentralizados acatarán las disposiciones de esta normativa independientemente de su autonomía administrativa.

Que, el artículo II. ...(12) del Libro Segundo del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito determina que la Secretaría General de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encarga de diseñar las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y, una vez aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito, ejecutarlas a través de sus unidades administrativas y las jefaturas de seguridad de las administraciones zonales.

Que, las políticas públicas están orientadas a eliminar amenazas a la seguridad y encaminadas a la protección de los ciudadanos; y frente a ellas, la acción integrada que realiza el Estado en colaboración con la ciudadanía, está destinada a la

RESOLUCIÓN No.

consecución de una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización de las vías y espacios públicos;

Que, de los resultados provenientes de la Encuesta de Victimización y Percepción de Inseguridad 2013, realizada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana del DMQ, se evidencia que la vía pública, constituye el principal punto de localización donde se suscitan los asaltos, así como también las riñas;

Que, los lazos de convivencia entre vecinos constituyen una debilidad para el trabajo conjunto en temas de seguridad, por la desconfianza que existe entre estos;

Que, la participación ciudadana en actividades comunitarias para mejorar la seguridad en el barrio es reducida;

Que, “la prevención del delito constituye toda acción orientada a evitar que el delito ocurra, promoviendo y fortaleciendo la seguridad no sólo a través del sistema formal de justicia criminal, sino que también a través de la promoción e implementación de estrategias que involucran a los diferentes sistemas informales de prevención, como los colegios, instituciones religiosas y la ciudadanía en general”. (ONU, 2000).

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículo 240 y 254 de la Constitución de la República; y, 7, 57 literal a) y 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto.- La presente Resolución tiene como objeto constituir un espacio libre, incluyente y altamente participativo donde se brinde la oportunidad para que la autoridad

RESOLUCIÓN No.

local, instituciones de seguridad y comunidad en general se interrelacionen, compartiendo conocimientos y buenas prácticas en temas de prevención del delito, la violencia, prevención de riegos y seguridad vial.

Artículo 2.- Declaratoria.- Declárese el tercer sábado de noviembre de cada año como el “Día de la Seguridad Integral y Convivencia Pacífica, en el Distrito Metropolitano de Quito.”

Artículo 3.- Actividades y responsable.- Considérese como responsabilidades de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, dentro del ámbito de sus competencias:

1. Formular estrategias que fortalezcan los vínculos sociales entre vecinos, consolidando la participación ciudadana que permita contribuir a la prevención del delito, la violencia, riesgos y seguridad vial.
2. Planificar conjuntamente con organismos municipales, gubernamentales y no gubernamentales el desarrollo de capacidades y actividades incluyentes que permitan generar iniciativas ciudadanas en temas de seguridad.
3. Impulsar una cultura de prevención, a través de la generación, promoción, y difusión, de las actividades que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realiza en temas prevención del delito, la violencia, prevención de riegos y seguridad vial.
4. Intercambio de buenas prácticas y la generación de conocimiento a nivel internacional.
5. Coordinar con los organismos municipales competentes, a fin de que en las actividades deportivas, artísticas y culturales, se incluya el componente de prevención del delito, la violencia, prevención de riegos y seguridad vial.

Dada, en la sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el

RESOLUCIÓN No.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO